

Expediente: 34/15
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ RIOS MARINA GABRIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIOS, MARINA GABRIELA-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA TITANIO S. A., XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-ACTOR
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 34/15



H106018949660

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ RIOS MARINA GABRIELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 34/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2026 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003146853, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$16.367,64** (\$13.526,98 por honorarios más \$2.840,67 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 34/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$198.030,73

Monto depositado\$17.720,34

21%\$2.840,67

10%\$1.352,70

8%\$1.082,16

Honorarios + IVA\$16.367,64

Honorarios (bruto)\$13.526,98

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$184.503,75

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.